



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7250/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.-

EXTRACTO: S/ CALCULO PRESUPUESTARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE HORARIO EXTRAORDINARIO A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA.-

DICTAMEN N° 1227/04.-

Sr. Subsecretario de Ecología:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 22/23, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 25 obra Informe Circunstanciado y a fs. 27 Opinión Fundada, mientras que a fs. 15 y 26 sendos dictámenes favorables de la Asesoría Delegada ante esa Subsecretaría, cumpliéndose así con lo establecido por el art. 29 de la Ley N° 507.-

Correspondiendo por lo expuesto abordar el análisis del acto proyectado se sugiere:

a) En los considerandos, en el párrafo 2° incorporar el siguiente encabezado, "*Que según surge de fs. 17 y 18, el normal desarrollo de las actividades de la Subsecretaría de Ecología, hasta el 31 de diciembre del corriente año, requiere que las tareas que desarrollan dichos agentes sean prestadas*"

b) No transcribir artículos de normas, en tal sentido debería readecuarse el 4° párrafo de los considerandos, a modo de ejemplo se redacta un posible texto alternativo "*Que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, las bonificaciones adicionales deben ser dispuestas por los titulares de cada Poder*".-

c) Agregar en el art. 1° la rama y el estatuto al cual pertenecen los agentes.-

Salvo lo señalado no existen otras observaciones por tanto, verificada la exactitud de los datos consignados en los arts. 1° y 3°, se podrá continuar con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 30 JUL 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa